



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD PERUANA DE
CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**1ra ADENDA AL CONVENIO ESPECIFICO DE COOPERACION
INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E
INFORMÁTICA Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio Interinstitucional que celebran de una parte la, **UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C - UPCI**, con RUC N° 20508386258, con domicilio legal en Jr. Talara N° 748, del Distrito de Jesús María del Departamento de Lima, debidamente representada, según **Partida Inscrita N° 11897814** del Registro de Personas Jurídicas de Lima, por el **MSc. Arq. JUAN BAUTISTA SALAZAR LUZA**, en calidad de **Gerente General** identificado con **DNI N° 23845960**, a quien en adelante se le denominará "**LA UNIVERSIDAD**", de otro parte la, **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA**, con RUC N° 20131369639, representada por el **Alcalde Señor IVÁN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA**, identificado con **DNI 10273762**, con domicilio legal en Jr. Francisco Bolognesi N° 498, del Distrito de Bellavista de la Provincia Constitucional del Callao, que en lo sucesivo se denomina: "**LA MUNICIPALIDAD**"; cuando en adelante se haga referencia a las dos Entidades, se utilizará la denominación de **LAS PARTES**, en los términos y condiciones siguientes:

CLAUSULA PRIMERA: DE LOS ANTECEDENTES

Con fecha 25 de Julio de 2011, la **UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA**, y la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA** suscribieron un Convenio de Cooperación Interinstitucional con el objeto que ambas instituciones establezcan y pongan en práctica las condiciones y términos de cooperación interinstitucional, siendo aprobado con Acuerdo de Concejo N° 042-2011-CDB.

CLAUSULA SEGUNDA: EL OBJETO DE LA ADENDA.

La suscripción de la presente Adenda tiene por objeto ampliar el plazo del Convenio suscrito entre **LA MUNICIPALIDAD** y **LA UNIVERSIDAD**.

CLAUSULA TERCERA: AMPLIACION Y MODIFICACION EN LOS ITEM 3.1. Y 3.3. LA MISMA QUE QUEDARA REDACTADA DE LA SIGUIENTE MANERA:

3.1. Promover la capacitación de los trabajadores de **LA MUNICIPALIDAD** y sus familiares (cónyuges e hijos), y ciudadanos en general del distrito de Bellavista debidamente acreditados por **LA MUNICIPALIDAD**, que accedan otorgándoles montos preferenciales en las cuotas de enseñanza tanto en el Centro Preuniversitario (CEPRE UPCI) y las carreras que la universidad ofrece, en la modalidad de presencial, semi presencial, virtual, diplomados y maestrías.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA
IVÁN RICARDO RIVADENEYRA MEDINA
ALCALDE



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD PERUANA DE
CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

3.3. Un descuento del 20% en las cuotas vigentes del Ciclo Académico para las Carreras Presenciales.

Un descuento del 15% en las cuotas vigentes para el Programa de Estudios Superiores Profesionales por Experiencia Laboral - ESPEL - Carreras Semi Presencial.

Un descuento del 20% para la Educación a Distancia en las cuotas vigentes, para los trabajadores de "LA MUNICIPALIDAD" y sus familiares (cónyuges e hijos) que accedan a las carreras profesionales que brinda "LA UNIVERSIDAD". Y

Un descuento del 20% para las Maestrías en las cuotas vigentes para los trabajadores de "LA MUNICIPALIDAD" y sus familiares (cónyuges e hijos).

CONVENIO DE APOYO INTERINSTITUCIONAL ENTRE LA UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C – UPCI Y LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

CARRERAS PRESENCIALES

CARRERAS	COSTO CICLO	BENEFICIO POR CONVENIO 20% DCTO (Costo Ciclo)	COSTO CUOTA*
Ingeniería de Sistemas e Informática	S/. 3,000	S/. 2,400	S/. 600
Ingeniería Industrial	S/. 3,000	S/. 2,400	S/. 600
Administración y Negocios Internacionales	S/. 3,000	S/. 2,400	S/. 600
Administración en Turismo, Hotelería y Gastronomía	S/. 2,800	S/. 2,240	S/. 560
Contabilidad, Auditoría y Finanzas	S/. 2,800	S/. 2,240	S/. 560
Derecho	S/. 2,800	S/. 2,240	S/. 560
Economía	S/. 2,800	S/. 2,240	S/. 560
Ingeniería en Telecomunicaciones	S/. 2,800	S/. 2,240	S/. 560

* Pago de cuatro cuotas por Ciclo Académico



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. IVAN PAVAN



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD PERUANA DE
CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

**ESTUDIOS SUPERIORES PROFESIONALES POR EXPERIENCIA LABORAL-
ESPEL**

CARRERAS	CUOTAS VIGENTES	CUOTAS POR CONVENIO *
Ingeniería de Sistemas e Informática	S/. 600.00*	S/. 510.00
Ingeniería Industrial	S/. 600.00	S/. 510.00
Administración y Negocios Internacionales	S/. 600.00	S/. 510.00
Contabilidad, Auditoría y Finanzas	S/. 600.00	S/. 510.00
Derecho	S/. 600.00	S/. 510.00

* Pago de tres Cuotas por Ciclo Académico. (Ciclo Académico de cuatro meses)

EDUCACIÓN VIRTUAL

CARRERAS PROFESIONALES	COSTO VIGENTE	BENEFICIO POR CONVENIO 20% DCTO.	COSTO PROVINCIA (Acreditar con Certificados)**
Administración y Negocios Internacionales	S/. 350.00	S/. 280.00	S/. 245.00
Contabilidad, Auditoría y Finanzas	S/. 350.00	S/. 280.00	S/. 245.00
Derecho	S/. 350.00	S/. 280.00	S/. 245.00
Ingeniería Industrial	S/. 400.00	S/. 320.00	S/. 280.00
Ingeniería de Sistemas e Informática	S/. 400.00	S/. 320.00	S/. 280.00

** Pago de cinco Cuotas por Ciclo Académico.

MODIFICACION DE LA CLAUSULA SEXTA: DE LA VIGENCIA

La Adenda al Convenio materia del presente documento tendrá una duración de (03) tres años contado a partir de la suscripción del presente documento, el cual podrá prolongarse, previo acuerdo expreso entre las partes.

CLAUSULA CUARTA: DE LOS TERMINOS Y CONDICIONES.

Las partes dejan expresa constancia que el presente Adenda al Convenio no genera vinculo contractual alguno con **LA MUNICIPALIDAD**.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

ADRIANA MEDINA



MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE BELLAVISTA



UPCI

UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS E INFORMÁTICA
UNIVERSIDAD PERUANA DE
CIENCIAS E INFORMÁTICA S.A.C.

"Año de la Diversificación Productiva y del Fortalecimiento de la Educación"

Estando **LAS PARTES** de acuerdo con los términos y condiciones del presente Adenda al Convenio, lo suscriben en señal de conformidad en tres (03) ejemplares de igual tenor y valor en la ciudad de Bellavista Callao a los 06. Días del mes de... **M.AY.O.**..... del año dos mil quince.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

Dr. Ivan Ricardo Rivadeneyra Medina
Alcalde
Municipalidad Distrital de Bellavista



MSc. Arq. Juan Bautista Salazar Luza
Gerente General
Universidad Peruana de Ciencias e Informática